



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

DESIGNA A FUNCIONARIOS DEL SERVIU PARA CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°06/2023 MEJORAMIENTO CALLE JOSÉ ASENCIO VERA, PUNTA ARENAS, CÓDIGO BIP N°30484520-0, ID 638-10-O123. FINANCIAMIENTO SECTORIAL

PUNTA ARENAS, 29 MAY. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 812

VISTOS:

- a) Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el D.S N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886;
- b) El D.S. N°236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones;
- c) Lo dispuesto en la Ley N°19.880/2003 que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d) Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) Resolución N°7 de fecha 26 de marzo del 2019, que deja sin efecto la Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre del 2008, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- f) Resolución N°14 de fecha 29 de diciembre de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
- g) La Resolución Toma Razón 102 de 07/12/2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el formato de BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES TIPO para licitación de contratos de ejecución de obras de construcción que celebren los SERVIU.
- h) El Of. Ord. N°311 de fecha 11 de agosto de 2020 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, donde se instruye a los Servicios de Vivienda y Urbanización el uso de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la licitación de contratos de ejecución de obras regulados por el D.S. N°236 (V. y U.) de 2002.
- i) Lo dispuesto en el Art. N°21 inciso cuarto de la Ley N°16.391/1965, Orgánica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- j) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°355/1976 de Vivienda y Urbanismo, la Resolución Exenta RA N°110343/2/2023 de fecha 04/01/2023, del SERVIU Magallanes y la Resolución Exenta N°2155 de fecha 05/12/2018, que refunde y actualiza Normas sobre Delegación de Facultades en el SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto N°217 de fecha 17/02/2023, del Ministerio de Hacienda, con Toma Razón por Contraloría General de la República con fecha 02/03/2023, que identifica y modifica iniciativa(s) de inversión en el presupuesto del sector público entre otros, el proyecto de inversión CÓD. BIP N°30484520-0: **"MEJORAMIENTO CALLE JOSÉ ASENCIO VERA, PUNTA ARENAS"**.
2. La Resolución Exenta N°30 de fecha 06/03/2023, que aprueba los Anexos Complementarios de las Bases Administrativas Especiales, Bases de Licitaciones Electrónicas, Bases Técnicas y Formularios de la Licitación Pública N°06/2023 denominada, **"MEJORAMIENTO CALLE JOSÉ ASENCIO VERA, PUNTA ARENAS"**, CÓD. BIP.: 30484520-0, con financiamiento SECTORIAL, identificada en el portal web www.mercadopublico.cl, con el ID: 638-10-O123.
3. La resolución Exenta N°42 de fecha 27/03/2023, que aprueba la Aclaración N°01 de fecha 24/03/2023, de la Licitación Pública N°06/2023 denominada, **"MEJORAMIENTO CALLE JOSÉ ASENCIO VERA, PUNTA ARENAS"**, CÓD. BIP.: 30484520-0, con financiamiento

SECTORIAL, identificada en el portal web www.mercadopublico.cl, con el ID: 638-10-0123.

4. La Resolución Exenta N°49 de fecha 06/04/2023, que aprueba la Adición N°01 de fecha 04/04/2023, de la **Licitación Pública N°06/2023** denominada, "**MEJORAMIENTO CALLE JOSÉ ASENCIO VERA, PUNTA ARENAS**", CÓD. BIP.: 30484520-0, con financiamiento SECTORIAL, identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID: 638-10-0123.
5. La Resolución Exenta N°75 de fecha 08/05/2023, que aprueba la Aclaración N°02 de fecha 04/05/2023, de la **Licitación Pública N°06/2023** denominada, "**MEJORAMIENTO CALLE JOSÉ ASENCIO VERA, PUNTA ARENAS**", CÓD. BIP.: 30484520-0, con financiamiento SECTORIAL, identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID: 638-10-0123.
6. La Resolución Exenta N°90 de fecha 26/05/2023, que aprueba la Aclaración N°03 de fecha 25/05/2023, de la **Licitación Pública N°06/2023** denominada, "**MEJORAMIENTO CALLE JOSÉ ASENCIO VERA, PUNTA ARENAS**", CÓD. BIP.: 30484520-0, con financiamiento SECTORIAL, identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID: 638-10-0123.
7. La necesidad de nombrar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N°06/2023** denominada, "**MEJORAMIENTO CALLE JOSÉ ASENCIO VERA, PUNTA ARENAS**", CÓD. BIP.: 30484520-0, con financiamiento SECTORIAL, identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID: 638-10-0123.

R E S O L U C I Ó N:

- I. **DESÍGNASE**, a los siguientes funcionarios profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N°06/2023** denominado "**MEJORAMIENTO CALLE JOSÉ ASENCIO VERA, PUNTA ARENAS**"; CÓD. BIP N°30484520-0 y su publicación en el Portal web www.mercadopublico.cl , es ID: 638-10-0123.

PRESIDENTE
SAMUEL BARRIENTOS ROGEL
CONSTRUCTOR CIVIL

SECRETARIO
ALEJANDRO HERNANDEZ RAMIREZ
INGENIERO CONSTRUCTOR

INTEGRANTE
PABLO SILVA CARRASCO
INGENIERO CONSTRUCTOR

PRESIDENTE (S)
MIGUEL OYARZUN MIRANDA
CONSTRUCTOR CIVIL

SECRETARIO (S)
JOSÉ MIGUEL HORCOS GUARACHI
INGENIERO CONSTRUCTOR

INTEGRANTE (S)
MARCOS SALAS ROJAS
INGENIERO DE EJECUCIÓN EN GEOMENSURA

- II. Esta Comisión o en su ausencia sus subrogantes, deberán realizar el Acto de Apertura, el Acta de Evaluación Técnica y Económica e informar a la Sra. Directora la proposición de adjudicación, de acuerdo a lo establecido en las Bases de las **Licitación Pública N°06/2023**.

GABRIEL ORTIZ BURGOS
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA
ANTÁRTICA CHILENA

OGA

DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
- CONTRALORÍA INTERNA
- DEPTO. JURÍDICO
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- SECCIÓN CONTABILIDAD
- SECCIÓN PERSONAL
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL - SARA TAPIA BUSTAMANTE
- DEPTO. TÉCNICO SAMUEL BARRIENTOS
- DEPTO. TÉCNICO MIGUEL OYARZÚN
- DEPTO. TÉCNICO ALEJANDRO HERNÁNDEZ
- DEPTO. TÉCNICO JOSÉ MIGUEL HORCOS
- DEPTO. TÉCNICO PABLO SILVA
- DEPTO. TÉCNICO MARCO SALAS
- DEPTO. TÉCNICO - UNIDAD DE LICITACIONES
- OFICINA DE PARTES